

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Dada cuenta de lo actuado en el expediente de referencia, en el que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2010, se ordena el inicio de expediente administrativo sancionador por infracción administrativa de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia y el Ocio en el Término Municipal de Talavera de la Reina («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 256, de fecha 8 de noviembre de 2006), según lo dispuesto en los artículos 27 y 31.d); de la que es presunto responsable don José Luis López Alonso, con D.N.I. número 50164182-D, de conformidad con el artículo 26 de la citada ordenanza; por el suministro, venta o dispensación de bebidas alcohólicas en locales comerciales no destinados al consumo inmediato de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en el establecimiento denominado «Frutos Secos El Moraito», sito en la calle Salvador Allende número 4 de esta ciudad.

En virtud de lo anterior, transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan efectuado alegaciones, se formula la siguiente propuesta de resolución: Declarar cometida la infracción administrativa de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia y el Ocio en el Término Municipal de Talavera de la Reina, según lo dispuesto en los artículos 27 y 31.d); Calificar dicha infracción administrativa de grave por aplicación del artículo 31.d) de la mencionada ordenanza; Declarar responsable de la infracción por aplicación del artículo 26 a don Jose Luis López Alonso, titular del citado local; Imponer al responsable de la infracción, la sanción de multa en su grado medio, consistente en mil euros (1.000,00 euros), por aplicación del artículo 33.b) de la ordenanza, en atención a los criterios establecidos para la graduación de la sanción en el artículo 29 la citada ordenanza y artículo 131 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Decreto 1398 de 1993 de 4 de agosto, se notifica la presente Propuesta de Resolución a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para que formule las alegaciones y presente los documentos e informaciones que estimen pertinentes, indicándoles que como documentos obrantes en el procedimiento se relacionan los siguientes: Acta de constancia de la Policía Local número 17731 de fecha 10 de octubre de 2010 y Decreto de iniciación de fecha 1 de diciembre de 2010.

Comoquiera que intentada la notificación de la referida Propuesta de Resolución, no se ha podido practicar al propietario; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 22 de febrero de 2011.- El Alcalde, por delegación de firma (resolución 20-06-07) La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gómez.

N.º I.-2518